

ACTA N° 114

ACTA SESION CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 25 de febrero del 2020, siendo las 10:13 horas se da inicio a la Sesión del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa señora Priscilla Castillo Gerli, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR.SERGIO CAMPOS PEÑA
- SR.HUGO GUAJARDO ROA
- SR.JULIO SEGUEL CONTRERAS
- SR.PATRICIO VERGARA MORAGA
- SR.FRANCISCO VALDES LAZO

AUSENTE CONCEJAL FELIPE MENDEZ GUZMAN

- Sr. ROBERTO MARTINEZ CONCHA - SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TABLA:

- 1.- Aprobación de Actas Ordinarias N° 105 - 106
- 2.- Cuentas
- 3.- Comisiones
- 4.- Decreto Exento N° 353 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar suscribir Contrato de Suministro.
- 5.- Decreto Exento N° 449 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Contrato de Suministro por exceder periodo alcaldicio.
- 6- Decreto Exento N° 448 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar funciones personal a honorarios Municipal.
- 7.- Decreto Exento N° 461 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar funciones de personal a honorarios Dirección de Salud.
- 8.- Hora de Incidentes

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos a votación de Actas Ordinarias

VOTACION DE ACTA N° 105:

Sr. Sergio Campos Peña	:	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	:	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	:	En la página N° 4, en el último párrafo donde dice "yo creo" debe decir "yo no creo", además en la

Pag.25 donde dice :” Algo que el día de mañana nos puede aprobar” debe ser decir “nos puede perjudicar”, con estas observaciones, Apruebo

Alcaldesa

Aprueba

VOTACION DE ACTA N° 106:

Sr. Sergio Campos Peña	:	Apruebo
Sr. Felipe Méndez Guzmán	:	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	:	Apruebo
Alcaldesa	.	Aprueba

CUENTAS :

- Secretario Municipal da lectura a Decreto Exento N° 324 de fecha 3 de febrero 2020, que aprueba el Convenio de Arriendo de Vehículo para traslado de Profesionales de diferentes programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre la Municipalidad de Molina y la Empresa Sociedad Roberto Salas Vergara Transportes E I R L , Rut 76.373.872-8 por un valor total de \$10.680.000.
- Ordinario N° 32 de fecha 14 de febrero 2020, del Director de Control Interno don Hugo Soriano Orrego al Honorable Concejo Municipal, informa resultado de cumplimiento de los objetivos de Gestión Institucional y las metas por Unidad de Trabajo correspondiente al PMGM 2019.

Concejal Patricio Vergara Moraga : Nosotros agregamos algunas sugerencias en DIDECO, si bien es cierto hizo una presentación sobre los programas que estaban desarrollando durante el año, pero nunca vi el compromiso que tenía DIDECO de entregar la primera semana las actividades que tenían. Veo el cumplimiento el 100% y creo que esto no corresponde.

Director de Control – Don Hugo Soriano Orrego : Este es el primer informe por escrito ,luego solicitaremos una comisión y ahí sería bueno abordar lo que ud plantea, concejal.

- ORD.N°938 de fecha 10 de febrero 2020 acusa recibo de documento dirigido a Contraloría por parte del Secretario Municipal informando que en sesión N°112 del 9 de enero 2020, puso en conocimiento de los integrantes del Concejo el Informe Final N° 924 del 2019.(Corresponde a tema de Ley de Patentes de Alcoholes).

Concejal Hugo Guajardo Roa : ¿La fiscalización de la ley de Alcoholes fue la polémica que se generó ¿ ¿La Contraloría se pronunció por este tema?

Administradora Municipal doña Beatriz Téllez Cruz: Contarles que vino el Contralor Regional le consultamos sobre este tema y nos indicó que es el Contralor Nacional quien debe dar la respuesta.

Concejal Hugo Guajardo Roa: Hubo mucha gente que nos criticó como que nosotros estábamos difundiendo esa información, aclarar que el twitter que se publicó no salió de los concejales sino que directamente de la Contraloría

Concejal Patricio Vergara Moraga: He sido presidente de la comisión de Alcoholes por dos años y tengo plena confianza en José Luis Vergara quien siempre se ha regido por la Ley. Creo en los funcionarios, que hubo alguna situación puntal puede ser, que las posesiones efectivas no han avanzado rápido, es posible. Pero más allá del informe de Contraloría, nosotros no tenemos nada que ver, es la foto que Contraloría sacó en ese momento. Lamento que haya pasado esta situación, hay que tener más cuidado.

Concejal Patricio Vergara Moraga : José Luis estaba muy complicado, pero manifestar que hubieron concejales que se tiraron con todo, mas allá de ganar un voto, es bueno transparentarlo.

Asesor Legal – Don Manuel Mellado Olivos : El informe estaba correctamente expresando que habían renovaciones sucesivas en el tiempo que no se ajustaban a derecho pero que cosa : “La renovación sucesiva en el tiempo de manera indefinida”, esa era la observación puntual de cuatro personas fallecidas, en cambio el que dibujo lo que hizo entender a los lectores del gráfico ,es que se otorgó a veinticinco personas fallecidas, cosa que no fue así.

Concejal Sergio Campos Peña: También converse con José Luis Vergara es un funcionario que respeto. Ahora nosotros como concejales también tenemos una responsabilidad y eso hay que asumirlo. Es bueno que se aclare y se transparente.

Quiero solicitar para revisar los convenios que hemos tenido con laboratorios de hospitales y el actual convenio que existe con el laboratorio privado por parte de Salud.

- ORD.Nº 890 de fecha 7 de febrero de Contraloría General de Republica, mediante Oficio N. 6.755 de 2018, esta Contraloría Regional, instruye a la Municipalidad de Molina, dar cumplimiento a los requisitos establecidos según la normativa a la aprobación por parte de las unidades de Obras y Transito del proyecto denomina “Construcción paradero de locomoción Interurbana “ para usuarios de transporte público, ubicado en Quechereguas ,con calle Agua Fría, en comuna de Molina. Al respecto, mediante el oficio ordinario N 1.106 de 2018, esa municipalidad señala que, mediante decreto exento N°3.370 de 2019, aprueba acta de recepción única y definitiva, del proyecto es cuestión, lo que ha permitido acreditar la respectiva regularización, accediéndose a subsanar la observación efectuada.

CUENTAS COMISIONES:

Comisiones de Alcoholes, 23 de enero 2020, se hace presente que debido al Informe de Contraloría N° 924 del 27 de diciembre 2019, se consideró oportuno realizar esta comisión, para analizar los hechos y conclusiones de dicho informe. Asisten concejales Felipe Méndez; Sergio Campos; y se excusa Julio Seguel. Funcionarios municipales no asisten a esta convocatoria. Jefe de Rentas rehúsa participar de esta comisión argumenta que por razones laborales no puede, pero espera estar presente en el próximo Concejo Ordinario.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 353 que requiere acuerdo para aprobar suscribir Contrato de Suministro.

Roberto Martínez Concha - Secretario Municipal (S) :

DECRETO EXENTO: N° 353 / 2020

Molina, 5 febrero 2020

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.343 de fecha 12 de diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- b) El Decreto Exento N° 3.127 de fecha 18 de noviembre 2019 , que aprueba las Bases administrativas, anexos y especificaciones técnicas del Proyecto denominado **“Contrato de Suministro Mantenimiento y Reparación Vehículos Municipales de Molina 2020-2021”**
- c) El informe Técnico N° 45 de fecha 24 de diciembre 2019, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado **“Contrato de Suministro Mantenimiento y Reparación Vehículos Municipales de Molina 2020-2021”** el cual propone adjudicar a Don Sebastián Contreras López , Rut 17.508.928-4 por el monto neto referencial \$36.343.830 más IVA.
- d) El proveído de la Alcaldesa “Visto Bueno, Adjudicar a empresa propuesta y a Concejo para aprobar Contrato” recaído en Informe Técnico citado en la letra c) precedente.
- e) El Decreto Exento N 3.481 de fecha 27 de diciembre 2019 que en el punto primero adjudicó la licitación de que se trata en el presente acto administrativo y en el punto segundo requirió acuerdo del Concejo para suscribir Contrato atendido que este superaría las 500 UTM.
- f) El Acuerdo N° 782 de rechazo, adoptado en sesión extraordinaria N° 41 del Concejo Municipal, efectuado con fecha 30 diciembre 2019.
- g) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal; que cuatro Concejales, en sesión de fecha 30 de diciembre 2019 , rechazaron la autorización referida con argumento no ajustado a las bases, configurándose un imprevisto en cuya virtud se dispuso una contratación directa por un periodo de tres meses ,debiendo subsanarse a la brevedad, la irregularidad jurídica que constituye la actuación del Concejo se deberá disponer lo que sigue:

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con **don** Sebastián Contreras López, Rut 17.508.928-4 por un valor neto

referencial de \$36.343.830 más IVA, para ejecutar el proyecto denominado “**Contrato de Suministro Mantenimiento y Reparación Vehículos Municipales de Molina 2020-2021**”.

Asesor Legal – Don Manuel Mellado Olivos , plantea la necesidad de aclarar que la expresión de que el argumento dado por los cuatro concejales que rechazaron suscribir el contrato por parte de la municipalidad con este proveedor adjudicado dice relación con que habían rechazado en su oportunidad el presupuesto presentado por la Alcaldesa, esperando el pronunciamiento de la Contraloría, eso se quiso decir en el decreto que se acaba de dar lectura.

Concejal Sergio Campos Peña : Me preocupa este trato directo que se hizo por dos meses, me preocupa que no tenga la información del presupuesto, me preocupa que no tengo el acta, estoy muy desconfiado con algunos temas que tienen relación con el señor Correa así, que voy a Rechazar.

Alcaldesa, le pedí que regularizáramos este tema de las licitaciones, me preocupa el tema ético, aunque la ley diga otra cosa, lo dije la vez pasada, quiero me den espacio y me entiendan mi inquietud, estoy desconfiado y como no tengo la respuesta en relación al presupuesto, además hemos tenido un atraso en relación a esa acta y es imprescindible tenerla.

Concejal Patricio Vergara Moraga : A mi principalmente me preocupan los movimientos que puedan producirse durante el año respecto de las partidas que nosotros observamos vale decir , remuneraciones, difusión y corporaciones, ahí tendríamos que ponernos más alerta, pero esto es un tema que tiene que seguir funcionando.

VOTACION:

Sr.Sergio Campos Peña :	Rechazo
Sr.Hugo Guajardo Roa :	Rechazo, hasta documentarme un poco más.
Sr. Julio Seguel Contreras :	Recordarles que nosotros aprobamos que se mantuviera la dieta y eso también es del presupuesto y en eso hubo acuerdo general, Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo :	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga :	Aclarar que la dieta no se subió, se mantuvo concejal Seguel, Apruebo
Alcaldesa:	Apruebo

ACUERDO N° 808 / 2020 **CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal de Molina aprueba suscribir contrato con don Sebastián Contreras López, Rut 17.508.928-4 por un valor neto referencial de \$36.343.830 más IVA, para ejecutar el proyecto denominado “**Contrato de Suministro Mantenimiento y Reparación Vehículos Municipales de Molina 2020-2021**”

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 449 que requiere acuerdo para para aprobar Contrato de Suministro por exceder periodo alcaldicio.

Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (s)

DECRETO EXENTO: N° 449 / 2020

Molina, 19 febrero 2020

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 194 de 22 de enero 2020, que adjudicó la licitación ID 2309-1 LE20, Convenio de Suministro de Mantenición de Vehículos de la Dirección Comunal de Salud , al proveedor Sebastián Alonso Contreras López.

b) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que la licitación aludida en la letra a) de los VISTOS contempla una vigencia contractual de dos años, con posibilidad de renovación por dos adicionales, en consideración que el artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que aquellos convenios que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerían acuerdo del Concejo Municipal.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para extender por el plazo de dos años renovables, conforme a la licitación 2309-1-LE20, el Convenio denominado "**Contrato de Suministro Mantención y/o Reparación Vehículos de la Dirección Comunal de Salud**".

VOTACION:

Sr. Sergio Campos Peña	: Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	: Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	: Apruebo
Sr. Francisco Valdes Lazo	: Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	: Apruebo
Alcaldesa	: Apruebo

ACUERDO N° 809 / 2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal de Molina aprueba extender por el plazo de dos años renovables, conforme a la licitación 2309-1-LE20, el Convenio denominado "**Contrato de Suministro Mantención y/o Reparación Vehículos de la Dirección Comunal de Salud**".

Alcaldesa Priscilla Castillo: Pasamos al Decreto Exento N° 40 que requiere acuerdo para aprobar funciones de personal a Honorarios.

Sr. Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (s):

DECRETO EXENTO N° 448/2020

Molina 19 febrero 2020

VISTOS:

-
- a) El Decreto Exento N° 3.343 de fecha 12 de diciembre 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020
- b) Las Facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L.L. N° 1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que es una necesidad imperiosa del servicio la realización de funciones específicas por parte de servidores a contratar mediante la modalidad de prestación de servicios a honorarios, se pasa a disponer lo que sigue:

DECRETO:

1° REQUIÉRASE acuerdo del **H.CONCEJO MUNICIPAL**, para aprobar, funciones de personal a honorarios, a suma alzada y asimilados a grado, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION MUNICIPAL:

1 Profesional Informática para cumplir la siguiente función:

Mantener operativos los servidores municipales y responder ante contingencias que permitan la continuidad de los servicios en servidores de dominio, base de datos, firewall, correo y web.

1 Profesional Periodista para cumplir la siguiente función:

Asesorar el contenido de las notas de video elaborando textos y audio, aplicando las herramientas digitales informativas en las redes sociales y web municipal.

1 Profesional Comunicador Audiovisual Digital para cumplir la siguiente función:

Prestar asesoría en edición de videos y notas de actividades municipales.

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Llevar el registro de las audiencias, viajes y donativos, respecto a la Alcaldesa y demás funcionarios sujetos a lobby, según lo dispone la ley N° 20.730.

SECRETARIA MUNICIPAL:

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Asesorar a las unidades municipales en transparencia activa y pasiva, gestionando las solicitudes de acceso a la información y gestión documental. Desarrollar aplicaciones en entorno web según requerimientos como también aportar en la innovación tecnológica en distintas plataformas y arquitecturas.

ASESORIA JURIDICA:

1 Abogado para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión y coordinación de respuestas a Contraloría, colaborar con las funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica en lo relativo a redacción de minutas de subvenciones, contratos y oficios y, gestionar respuestas a organizaciones comunitarias relativas a asuntos legales.

SECPLAN:

1 Técnico Dibujante para cumplir la siguiente función:

Apoyar a la Secplan en la elaboración y postulación de proyectos de tipo social y deportivo comunitarios.

1 Dibujante Técnico para cumplir la siguiente función:

Ejecutar la planimetría de los proyectos que se postulan a Fondos FRIL, PMU y Circular 33 GORE y apoyar la gestión de los arquitectos de la Secplan en la elaboración de especificaciones técnicas de los proyectos.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

O.I.T.M. (Oficina de Impuesto Territorial Municipal)

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Fiscalizar en terreno propiedades agrícolas para modificar las clases de uso de suelo y no agrícolas para revisión de nuevas construcciones, ampliaciones, cambios de destino.

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Fiscalización en terreno de agroindustrias y actualización del geocatastro.

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Apoyar la revisión y análisis de las cuentas presupuestarias, contables y rendiciones de subvenciones a instituciones, para la correcta contabilización e imputación de acuerdo a la normativa vigente

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1 Profesional o Técnico para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión de entrega de ayudas sociales y de emergencia en la comuna.

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión administrativa de la Casa del Adulto Mayor, de acuerdo a los lineamientos de acción que establezca la Dideco.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:

1 Técnico Eléctrico para cumplir la siguiente función:

Asesorar a la D.O.M. en el diseño y postulación de proyectos eléctricos para la comuna.

DIRECCION DE LAS PERSONAS:

1 Técnico o Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión de tramitar las licencias médicas y recuperar de los organismos previsionales los subsidios por licencias médicas.

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA:

2 Gestores Administrativos para cumplir la siguiente función:

Apoyar las acciones referidas al funcionamiento de aparatos, dispositivos o casetas que el municipio ponga a disposición en diversos sectores de la comuna.

HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO

ALCALDIA:

1 Técnico para cumplir la siguiente función:

Prestar apoyo en la gestión de desarrollo del trámite digital Requerimiento de la Comuna, derivación y desarrollo de evaluaciones parciales.

ADMINISTRACION MUNICIPAL:

1 Gestor Administrativo para Informaciones debiendo cumplir la siguiente función:

Orientar al público respecto de la ubicación física de las distintas unidades, departamentos y programas que se ejecutan en el municipio.

SECRETARIA MUNICIPAL:

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión del Secretario del Concejo Municipal y COSOC en la convocatoria a reuniones y transcripción de actas y acuerdos adoptados en las sesiones de trabajo respectivas.

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO:

1 Técnico para PRODESAL para cumplir la siguiente función:

Prestar asesoría agrícola en la ejecución del plan anual y de mediano plazo del programa PRODESAL.

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA:

1 Gestora Administrativa para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión administrativa del Programa SENDA Previene en la comunidad, de acuerdo a los lineamientos de acción que establece el convenio.

VOTACION

Sr. Sergio Campos Peña	:	Me llama la atención que haya insistencia en este tema, hay que buscar un mecanismo para contratar a los honorarios, aquí hubo una aprensión con respecto al presupuesto así que RECHAZO.
Sr. Hugo Guajardo Roa	:	No ha variado nada con respecto a los últimos concejos que hemos tenido sobre este tema, por lo tanto, RECHAZO.
Sr. Julio Seguel Contreras	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	:	Esperare pronunciamiento de la Contraloría con respecto al presupuesto. RECHAZO
Alcaldesa	:	Aprueba

SEGUNDA VOTACION:

Sr. Sergio Campos Peña, de acuerdo al argumento de la votación anterior respecto del presupuesto , y con respecto al estado de funcionarios que llevan tantos años y están haciendo un trabajo permanente ya deberían ser contratados de otra forma . Rechazo

Sr. Hugo Guajardo Roa:	Rechazo
Sr. Julio Seguel Contreras:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo:	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga:	Rechazo
Alcaldesa :	Aprueba

Asesor Legal – don Manuel Mellado Olivos : En una nueva sesión se debe considerar este Decreto ya que hay un empate.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 461 que requiere acuerdo del Concejo para aprobar funciones honorarios personal de Salud

Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 461/2020

Molina, 20 de febrero 2020

VISTOS:

- El Decreto Exento N°3.343 de fecha 12 diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2020.
- El Ord. N° 38 de fecha 6 de febrero 2020, del Director Comunal de Salud señor Rodrigo Alarcón Quesem, solicitando contratación de funciones profesionales a honorarios.
- Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j) , del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL para aprobar funciones que se indican para la contratación de personal a honorarios año 2020:

CONVENIO DE TRANFERENCIA DE RECURSOS, REHABILACION CON BASE COMUNITARIA:

- 1 Educadora Diferencial
- 1 Terapeuta Ocupacional
- 1 Fonoaudióloga
- 1 Gestora Comunitaria
- 1 Kinesióloga
- 1 Trabajadora Social

CONVENIO VIDA SANA:

- 1 Terapeuta Ocupacional
- 1 Nutricionista

Sr. Hugo Guajardo Roa : Cuatro concejales ingresamos un documento, solicitando la detención del pago de la asignación del Director Comunal de Salud, hasta que la Contraloría no se pronunciara, quisiera saber si eso se sigue pagando.



Molina
Ilustre Municipalidad

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Ustedes lo solicitaron acá , pero eso es una facultad mía y la respuesta es que no le seguimos pagando la asignación. La asignación fue aprobado en su momento en el Concejo

Sr. Hugo Guajardo Roa : Pero nosotros solicitamos se dejara de pagar por un tema legal y por las consultas que le estamos haciendo a Contraloría.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Si no han tenido respuesta de la Contraloría nosotros tenemos todo pensado legalmente.

Votación se deja pendiente a la espera del Director Comunal de Salud

HORA DE INCIDENTES

Sr. Julio Seguel Contreras : Quiero felicitarla por la gestión realizada con respecto a la emergencia en los incendios en la pre cordillera.

Sr. Patricio Vergara Moraga : La felicito por la coordinación Alcaldesa, pero me habría gustado que hubiera convocado a un Concejo Extraordinario para haber conversado el tema y haber visto en que podríamos haber aportado. Dentro de mis posibilidades hice cosas. Lamento que el municipio no hubiera lista una contratación directa, para tener unos 10 camiones aljibes, habría sido una imagen distinta haber estado que vinieran los bomberos, municipios de afuera a ayudarnos, está bien, pero porque no nos metemos las manos al bolsillo y haber hecho una modificación presupuestaria.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Agradecer los llamados de Julio y Francisco y de varios que estuvieron en la emergencia . Los apoyos tienen que ver con lo que realmente se necesita para el incendio y no tiene que ver con tener más camiones aljibes. Nos llamaron varios alcaldes de la región para ofrecernos su ayuda y participaron todos los cuerpos de bomberos de toda la provincia. Insisto, la emergencia no tiene que ver con más recursos que no sean necesarios, tiene que ver con los recursos que realmente eran efectivos para el combate del incendio y estos eran las aeronaves, brigadistas, militares y gente de la comunidad que conoce el lugar. Hoy todavía no está la información si esta contenido. Si no los convocamos fue porque no fue necesario hacer modificación presupuestaria.

Sr. Hugo Guajardo Roa : Ante una sociedad tan crítica creo que todos salimos mal parados. Si escucha a los lugareños, lo que dicen es que la municipalidad no hizo la pega, el gobierno no hizo la pega, los políticos no hicieron la pega, o sea nadie hizo la pega. Por otro lado, un incendio es impredecible.

Sr. Sergio Campos Peña : Aquí lo que me preocupa es el sufrimiento de la fauna y la flora Valoro todos los esfuerzos, creo que Ud. Alcaldesa estuvo a la altura, además felicitar a Felipe Méndez que estuvo presente en el lugar. Aquí se valoran todos los esfuerzos. Ojala se encuentre a la persona que hizo tanto daño a la naturaleza. Solo pedirle en el futuro si nos vuelve a pasar algo así, tiene a la administradora, puede convocarnos para unir las gestiones.

Sr. Julio Seguel Contreras : Una de las cosas que plantee en su momento es darle más recursos a Bomberos .



Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Están presentes funcionarios de Salud para aclarar el Decreto Exento N° 461 funciones personal a Honorarios de Salud.

Jefe de Finanzas don Jaime Castillo da las explicaciones respecto a las contrataciones.

VOTACION :

Sr. Sergio Campos Peña	:	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Sr. Patricio Vergara Moraga	:	Apruebo
Alcaldesa	:	Aprueba

**ACUERDO N° 461 /2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba aprobar funciones que se indican para la contratación de personal a honorarios año 2020:

CONVENIO DE TRANFERENCIA DE RECURSOS, REHABILACION CON BASE COMUNITARIA:

- 1 Educadora Diferencial
- 1 Terapeuta Ocupacional
- 1 Fonoaudióloga
- 1 Gestora Comunitaria
- 1 Kinesióloga
- 1 Trabajadora Social

CONVENIO VIDA SANA:

- 1 Terapeuta Ocupacional
- 1 Nutricionista

Sr. Hugo Guajardo Roa : Alcaldesa como Ud sabe ya están desarmando la Iglesia del Pastor Boris, ellos están haciendo sus reuniones en la calle. Agradezco puedan darle una vuelta, ya que hay un compromiso nuestro de apoyarlos.

Sr. Julio Seguel Contreras : Yo apoyé desde el principio la moción que trajo el pastor Boris Alcaldesa, me sumo a las palabras del Concejal Guajardo para que se vea un lugar y ayudarlos.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Estamos buscando, por el momento no tenemos nada concreto ya que la comunidad debe estar de acuerdo.

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 11:18 horas.



ROBERTO MARTINEZ CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA



PRISCILLA CASTILLO GERLI
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA

PCG/RMC/sus

Distribución: Sres. Concejales
Alcaldía
Archivo Sala Concejo Municipal